

**OLLARANGO UDALA/ AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO
OSOKO BILKURAREN AKTA/ACTA DE LA SESIÓN**

Bilkura-zenbakia/ N° sesión: 5

Bilkura-mota/ Tipo de sesión: ezohizko – extraordinaria.

Eguna/Día: 13 de septiembre de 2016.

Ordua/Hora: 12:00.

Tokia/Lugar: Udaletxea-Casa Consistorial

ALCALDE-PRESIDENTE: D.
Javier Pérez Cueva.

CONCEJALES ASISTENTES:

Don. Pedro María Andueza
Echarren.

D. David Campion Ventura.

D^a Elur Ulibárrena Herce.

D. Sergio Peñalver Primo.

D. Daniel González León.

D. Karlos Delas Aizcorbe.

Secretario.

D. Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

En la localidad de Ollo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12 horas del día 13 de septiembre de 2016, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales electos.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria que trae causa de la presentación de una Moción de Censura.

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión extraordinaria cuyo único punto del orden del día es la tramitación de la moción de censura presentada con fecha 1 de septiembre de 2016, por seis concejales de la Agrupación de Electores Auzolan.

MOCIÓN DE CENSURA

Formación de la Mesa de Edad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197.1.d) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Alcalde y el candidato a la Alcaldía, que resultan ser, respectivamente, **Don Pedro María Andueza Echarren**, que actúa como Presidente, y **D. Daniel González León**, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

Conforme a la Ley, la Mesa debe limitarse a dar lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a) del artículo 197 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Alcaldía, al Alcalde y a los Portavoces de los grupos municipales, y a someter a votación la moción de censura.

El Concejal D. Daniel González León que actúa como Vocal de la Mesa expone lo siguiente:

“Por seis de los siete concejales del Ayuntamiento aquí presentes exponemos que la situación del Ayuntamiento del Valle de Olo es inadecuada, ya que el Alcalde ha solicitado su abandono de la Agrupación de Electores que ocupa la totalidad de los cargos electos de este Ayuntamiento y ha perdido la confianza de la misma. Que por ello los concejales y concejala comparecientes y firmantes formulan la moción de censura para la destitución del Alcalde D. Francisco Javier Pérez Cueva.

Que la presente moción de censura se propone por la totalidad de los miembros que integran la corporación, exceptuando lógicamente al Alcalde, sin que ninguno de los firmantes haya suscrito durante el presente mandato otra moción de censura.

Se propone como candidato a la alcaldía del Ayuntamiento de Valle de Olo al concejal D. David Campion Ventura.

Que el concejal D. David Campion Ventura manifiesta expresamente aceptar su candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Olo y firma también éste escrito. En la presente moción se incluyen las firmas de los concejales y concejala que suscriben la moción de censura debidamente autenticadas ante el Secretario General de la Corporación Municipal”

El candidato a Alcalde, D. David Campion Ventura, expone lo siguiente:

“El grupo Auzolan lleva seis años juntándose cada dos meses en largas reuniones de cinco horas para debatir todas y cada una de las decisiones que se traen a este Ayuntamiento. Son reuniones vivas, con discusiones y entre iguales. Todos hemos aceptado en alguna ocasión decisiones con las que no estábamos de acuerdo el cien por cien.

Cuando en julio de este año Javier Pérez Cueva nos transmitió repetidamente por escrito su abandono del grupo y su petición de seguir como Alcalde independiente, volvimos a tener una de esas reuniones y por unanimidad decidimos que era mejor que Javier pasara a ser un concejal más. Esa es la única razón de esta situación. Queremos repetir una vez más que el tema de la Jueza de Paz no tiene absolutamente nada que ver con este asunto.

La actitud de Javier nos ha puesto entre la espada y la pared. No podemos ser cómplices de una situación en la que simplemente se nos vaya informando de las decisiones que el Alcalde va tomando. Nosotros no funcionamos así, y cuando nos presentamos para este Ayuntamiento presentamos un programa con nuestra forma de funcionar y en el que quedaba claro que si alguien abandonaba el grupo, debía también abandonar el cargo.

Pedimos perdón, por no habernos dado cuenta de que el creciente afán de protagonismo de Javier y sus aspiraciones políticas podían desembocar en una situación como esta inaudita, en la que pretende seguir siendo Alcalde en solitario contra la voluntad del absoluto resto de concejales del Ayuntamiento.

Pedimos también perdón, por haber sido tan inocentes, dando tiempo y plazos a Javier para conseguir una salida tranquila, mientras él se informaba de todas las artimañas legales para seguir en el puesto. Agarrarse a una Ley del PP que va a ser derogada en breve por anticonstitucional es en verdad un triste argumento.

Con esta moción de censura hemos hecho lo que estaba en nuestra mano para cumplir nuestros compromisos y, vistos los movimientos legales de Javier, seguramente solo queda esperara a lo que decida la justicia.

Todo el mundo es consciente del aislamiento de Javier y de su total dependencia de nuestro voto para tomar decisiones, garantizando no obstante que pase lo que pase hoy, no se va a paralizar ni un solo tema de interés para el Valle y también vamos a relanzar algunos otros, especialmente la comunicación con los vecinos.

Ya desde mi punto de vista personal como candidato a la Alcaldía, reafirmo totalmente mi compromiso con Auzolan y mi marcha del Ayuntamiento si el grupo me lo pide. Mientras tanto, seguiremos trabajando por el Valle. Como siempre hemos hecho, juntos”.

A continuación, el Alcalde expone lo siguiente:

“Lo primero, agradecer a todos los que habéis venido al pleno. Pedir disculpas a los corporativos y a la corporativa por la primera carta que os envíe de manera precipitada aunque no entiendo que justifica las actitudes que a posteriori habéis venido manteniendo. Sigo siendo miembro de la candidatura Auzolan como lo demuestra en la tercera carta que os envíe hace un mes y no hice efectiva mi renuncia a pertenecer a esta candidatura. En el fondo de este debate, entiendo que hay una disputa por el poder entre dos formas diferentes de gestionar este Ayuntamiento. Una que vengo realizando durante estos años, en mi labor municipal como Alcalde durante cinco años y las nuevas formas que David está tratando de liderar con el apoyo del resto de corporativos. Entiendo que cada uno pueda sacar sus conclusiones, tienen experiencia y la experiencia de este mes y medio de como se está gestionando todo este asunto. El debate y la crítica es algo muy común en la democracia, necesaria en cualquier partido político y más aún en las agrupaciones locales. Si no existiera este respeto a los principios democráticos no tendríamos ni partidos políticos, porque unos u otros se hubieran terminado echando. Constantemente vemos en los medios de comunicación y lo que no vemos, que pasa dentro de las organizaciones políticas.

Las crisis pueden ser para quebrar o para mejorar. Por mi experiencia lo que viene siendo la legislatura e este ejercicio es para mejorar como bien ha dicho mi compañero en transparencia y participación, algo que sin la crisis que estamos viviendo posiblemente no se hubiera dado. No voy a renunciar a mi compromiso con el programa, con el que me presenté a Alcalde de Valle de Olla o a los principios en los que expuse. Mi obligación es seguir trabajando con el rigor que vengo haciéndolo con reciprocidad, y si puedo con empatía con las personas que viven en este valle. Entiendo que el Valle se merece lo mejor de nosotros y nosotras y por mi parte estoy dispuesto a seguir dándolo, por lo tanto, mientras pueda seguir de Alcalde y haciendo mi labor, aquí estaré”.

Antes de la votación, el Secretario advierte que conforme al informe del Departamento de Administración Local es necesario para que prospere la moción de censura el voto de 10 concejales, ya que si bien la mayoría absoluta sería de cuatro concejales, habría que incrementar en 6 concejales más, que son los firmantes de la moción que pertenecen al mismo grupo político municipal que el Alcalde. Por lo que la presentación de la moción de censura no reuniría los requisitos legales exigidos.

El Presidente de la Mesa Don Pedro María Andueza Echarren dice lo siguiente:

“Respetamos el criterio expresado por el Secretario de la Corporación Municipal pero discrepamos del mismo por entre otros motivos, creemos que la responsabilidad del Secretario implica comprobar que alguno de los firmantes de la moción de censura incumple alguna de las normas en el momento de presentarla y si es así rechazarla, no fue el caso. En su momento el Secretario convocó el Pleno en el que estamos hoy, lo único que ha cambiado de aquel día es la expulsión de Javier Pérez Cueva del Grupo Municipal, lo que añade aún más legitimidad si cabe a la moción de censura al no pertenecer el Alcalde ya al Grupo Municipal por el que fue elegido en este Ayuntamiento creemos también como lo exponen diferentes sentencias que la actuación tráfuga viene decidida por la voluntad de desligarse de la disciplina del Grupo por el que concurrió a las elecciones como así lo ha expresado Javier.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, somete a votación la moción de censura:

A continuación, los seis concejales de los siete que integran el Pleno a mano alzada votan a favor del nombramiento de D. David Campion Ventura como Alcalde del Valle de Olló y en contra vota, D. Javier Pérez Cueva.

En consecuencia, la Mesa de Edad decide que el Alcalde es D. David Campion Ventura.

El Alcalde saliente pregunta al Secretario si es legal el procedimiento y este responde que son necesarios diez votos para que la moción de censura prospere tal como establece la Ley.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. David Campion Ventura, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Edad levanta la sesión, siendo las 12 horas y 20 minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

SECRETARIO